



# RESOLUCIÓN CS N° 087/08

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 MAR 2008

Expediente N° 4.943/06.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita la permanencia del Lic. José Miguel NAHARRO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto - Área Disciplinar: TEORÍA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGÍA - Carrera de Antropología - Plan 2000, en el marco de lo dispuesto por Resolución CS N° 014/04, aprobatoria del Régimen de Permanencia del Personal Docente de esta Universidad, y

### CONSIDERANDO:

Que el Lic. NAHARRO rindió dos (2) concursos en la misma materia o materias afines del área disciplinar correspondiente, por lo que ingresó al Régimen de Permanencia.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 1.680/07, aprueba los informes elevados por los miembros de la Comisión Evaluadora designada y prorroga por tres (3) años la condición de REGULAR del Lic. NAHARRO en el cargo de referencia; a la vez que solicita a este Cuerpo su convalidación.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 034/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Primera Sesión Extraordinaria del 13 de marzo de 2008)

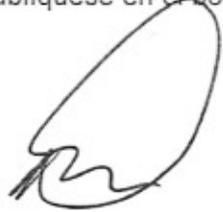
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 1.680/07 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por la cual se aprueban los informes elevados por los miembros de la Comisión Evaluadora designada y prorroga por tres (3) años la condición de REGULAR del Lic. José Miguel NAHARRO, en el marco del Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Obra Social, Dirección General de Personal, Lic. Naharro, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADFMA  
VICERRECTOR